



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 226

Viernes 14 de octubre de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia denominada pasteurellosis en el ganado existente en el término municipal de Villabáñez, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente reglamento de Epizootias se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los tajones 1.º y 4.º, señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal de Villabáñez; como zona infecta, los referidos tajones, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 27 de septiembre de 1955.
El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

3.071

Habiéndose presentado la epizootia denominada agalaxia contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Castromonte, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran

en Chozo Bernabé, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal de Castromonte; como zona infecta el referido Chozo, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 27 de octubre de 1955.—El El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

3.073

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la Empresa «Electra Popular Vallisoletana S. A.», en solicitud de autorización para instalar en Nava del Rey, un centro de seccionamiento de línea a 13.200 voltios, de Hidroeléctrica de Pesqueruela, S. A., que procedente de la subestación de Medina del Campo termina en Alaejos y centro de transformación con transformador de 100 KVA, con el fin de atender peticiones en baja tensión de nuevos abonados en dicha localidad y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Electra Popular Vallisoletana, la instalación del centro de seccionamiento solicitado.

Esta autorización se otorga de acuerdo

con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses (3), a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo presupuesto asciende a 60.356,10 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud de una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los

documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª, ambas inclusive, de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a V. muchos años
Valladolid, 9 de septiembre de 1955.
El Ingeniero jefe, José Muñoz R.



ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de los corrientes, aprobó las modificaciones a varias ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio económico de 1956, las que se encuentran expuestas al público en este Ayuntamiento, a tenor de lo prevenido en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, por término de quince días, durante el cual podrán los interesados legítimos formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Valladolid, 14 de octubre de 1955.—El alcalde, José G.-Regueral.

3.363

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaría de Fondos

Segundo trimestre de 1955

VALORES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO «VALORES EFECTIVOS»

Cuenta del segundo trimestre del año 1955, que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	2.197.585,82
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	228.135,43
CARGO	2.425.721,25
Data por pagos verificados en igual trimestre	2.031.916,32
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	393.804,93

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
INGRESOS			
Depósitos.	102.281,00	110.218,02	212.499,02
Descuentos	131.160,00	106.711,27	237.871,27
Fondo de inspección.	»	11.206,14	11.206,14
Presupuesto extraordinario «D»	»	»	»
CARGO.	233.441,00	228.135,43	461.576,43
GASTOS			
Depósitos.	50.577,72	68.171,31	118.749,03
Descuentos	334.136,22	102.236,65	436.372,87
Fondo de inspección.	»	»	»
Presupuesto extraordinario «D»	»	1.861.508,36	1.861.508,36
DATA.	384.713,94	2.031.916,32	2.416.630,26

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 16 de julio de 1955.—El depositario acctal., Eleuterio de la Fuente.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 19 de julio de 1955.—El interventor, José M.ª Izquierdo.—Visto bueno: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 22 de julio de 1955.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Antolín Santiago Juárez.—José María Casado Travesí.—Rafael Herrero Sánchez.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 26 de julio de 1955.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

2.599

Aldea de San Miguel

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público por quince días, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Ordenanzas de exacciones para 1956, modificadas, sobre consumo de carnes, caza y volatería.

Del impuesto de bebidas.

De rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

Listas cobratorias de rústica para 1956.

Listas cobratorias de urbana para 1956.

Matrícula industrial para 1956.

Un expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, para reforzar ciertas partidas del presupuesto actual.

Aldea de San Miguel, 8 de octubre de 1955.—El alcalde, A. Cantalapiedra.

3.362—1.762

Canillas de Esgueva

Don Teodosio Martín Martín, alcalde del Ayuntamiento de Canillas de Esgueva,

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes, para el ejercicio de 1956:

Ordenanzas modificadas: arbitrio sobre velocipedos, bebidas espirituosas y alcoholes y carnes, volatería y caza menor.

Listas cobratorias de rústica.

Listas cobratorias de urbana.

Listas cobratorias del arbitrio municipal de rústica.

Listas cobratorias del arbitrio municipal de urbana.

Reparto del arbitrio municipal sobre guardería.

Reparto del arbitrio municipal sobre el canon.

Canillas de E. de Septiembre de 1955.—Teodosio



226-1.763

Castrillo Tejeriego

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión del 22 de septiembre último, la imposición de exacciones y aprobadas simultáneamente las correspondientes ordenanzas para su aplicación, ajustadas a las prescripciones de la ley de Régimen Local, texto refundido del 24 de junio de 1955, quedan las mismas expuestas al público, para oír reclamaciones, por término de quince días, así como el acuerdo de imposición, durante cuyo período de tiempo puedan ser examinadas en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de despacho al público.

Castrillo Tejeriego, 4 de octubre de 1955.—El alcalde, Jesús Martín.

3.214-1.764

Carpio

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes y la del arbitrio sobre consumo de carnes, pescados y mariscos finos, para el próximo ejercicio de 1956, se hallan expuestas al público por quince días, a fin de oír reclamaciones.

Carpio, 4 de octubre de 1955.—El alcalde, Francisco Nieto.

3.198-1.765

Ciguñuela

Por el presente anuncio, se pone en conocimiento de los contribuyentes de rústica, de este término municipal, que en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, quedan expuestos al público los padrones y lista cobratoria para oír reclamaciones.

Ciguñuela, 30 de septiembre de 1955. El alcalde, Fidenciano García.

3.107-1.766

Gatón de Campos

Para su examen y reclamaciones se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, para que durante el plazo de exposición puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Padrones y listas cobratorias de rústica y urbana, por quince días.

Padrones y listas cobratorias del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, por diez días.

Matrícula industrial y de comercio, por quince días.

Prórroga de las ordenanzas en vigor para el próximo ejercicio de 1956, por quince días.

Gatón de Campos, 6 de octubre de 1955.—El alcalde, Fernando Gómez.

3.208-1.767

Laguna de Duero

Aprobado con fecha de ayer por el pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del Hogar Rural, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones, en cumplimiento del artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Laguna de Duero, 6 de octubre de 1955. El alcalde, Eugenio Tasis.

3.222-1.768

Medina de Río seco

Por los plazos que a continuación se expresan, están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1956, por quince días.

Ordenanzas fiscales, por quince días. Listas cobratorias de la riqueza rústica, por ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Río seco, 3 de octubre de 1955.—El alcalde, J. Amigo.

3.193-1.769

San Cebrián de Mazote

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días, se hallan expuestos al público los documentos que a continuación se expresan, a fin de que puedan ser examinados y presentadas contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes, en armonía con los preceptos legales en vigor:

Ordenanzas fiscales que se modifican para 1956.

Documentos cobratorios de las contribuciones rústica, urbana e industrial para 1956.

San Cebrián de Mazote, 5 de octubre de 1955.—El alcalde, Eusebio Laguna.

3.210-1.770

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos de la contribución de los años que se expresan, se ha dictado con fecha 13 de octubre la siguiente

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del estatuto de recaudación, el día cuatro de noviembre a las doce, en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del estatuto de recaudación de 29 de diciembre de 1945.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RÚSTICA

Presupuesto de 1948

Deudor, Graciano Pollo del Valle.

Tierra a Castillejo en término de Alajos; Linda Norte, Manuela García Sánchez; Sur, Pedro Sandonis; Este, Teófilo Viviano Mangas, y Oeste, Manuela García Sánchez. Hace 37 áreas y 65 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 376,60 pesetas.

Deudor, Gregorio Losa Galván.

Tierra a Barajas en citado término; Linda Norte, Marcelino Villaescusa Baraja; Sur, Martín Manjarrés Gómez; Este, Pedro Losa Galván, y Oeste, Zósimo Moyano Zapatero. Hace 08 áreas, 37 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 233,40 pesetas.

Deudor, Marcelino, «Lobito».

Tierra a Valdefuentes en citado término; linda Norte, Francisco García González; Sur, Juliana Hernández Manjarrés; Este, término de Nava del Rey, y Oeste, Francisco Caballero Nieto. Hace 37 áreas, 65 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 391,60 pesetas. 3.364

Presupuesto de 1949

Deudor, Francisco Gallego García.

Tierra al sendero de los Mendos, en término de Alaejos; linda Norte, Eladio Casado Reinoño, Sur, camino de Villabuena; Este, Zacarías Baraja García, y Oeste, Antonio Santana Nieto. Hace 75 áreas, 29 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 466,80 pesetas.

Deudor, Vicente Barrios Seco.

Tierra a Teso de las Balas en citado término; linda Norte, Leandro San Juan Buitrón; Sur, Justina Caballero González; Este, Antolín Santana Muñoz, y Oeste, Natalia Santana. Hace 1 hectárea, 25 áreas y 49 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.936,40 pesetas.

Deudor, Marcelino Viñas Cerdeña.

Tierra a Valdefuentes en citado término; linda Norte, Felipe Alonso Medina; Sur, Eugenio Mangas Aguado; Este, Julián Hernández Pérez, y Oeste, Catalina Nieto Carracedo. Hace 1 hectárea, 16 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 5.220 pesetas. 3.365

Presupuesto de 1950

Deudora, Candelas Martín Monge.

Tierra a la Mueda, en término de Alaejos; linda Norte, Martín González; Sur, José Castander; Este, Ramón Mangas Casado, y Oeste, Pedro Cesteros Nava. Hace una hectárea y 78 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 5.381,60 pesetas.

La misma.

Tierra a Carrevadillo, en citado término; linda Norte, sendero de Barajas; Sur y Este, Manuel Rodríguez Zapatero, y Oeste, Isidora García Casado. Hace una hectárea y 39 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.517,60 pesetas.

La misma.

Tierra a Carrelanava, en citado término; linda Norte, Esteban Pérez Monge; Sur, Marcelino García; Este, Marcelino Santana Ojeda, y Oeste, José Ojeda. Hace 75 áreas y 22 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.388 pesetas.

La misma.

Tierra a la Mueda, en citado término; linda Norte, Martín Vázquez; Sur, Santiago Villaescusa; Este, Jesús Santos, y Oeste, el Estado. Hace 75 áreas y 29

centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.388 pesetas. 3.366

Deudor, Manuel Casado Hernández.

Tierra y viña a Valdevacas, en término de Alaejos; linda Norte y Este, Fernando Lucas González; Sur, Eloy Castander, y Oeste, Félix Santana Buitrón. Hace una hectárea y 40 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.684,60 pesetas.

Deudor, Enrique González Santana.

Tierra a Valdefuentes, en citado término; linda Norte, Miguel Alonso Medina; Sur, Miguel Caballero González; Este, término de Nava del Rey, y Oeste, Julio Lucas Mediero. Hace 2 hectáreas, 50 áreas y 98 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.610,20 pesetas.

Deudor, Ulplano Mangas Ramos.

Tierra a Taragudo, en citado término; linda Norte, cañada; Sur, Nicolás Guerras Carracedo; Este, Lorenzo Alonso González, y Oeste, Zósimo Moyano Zapatero. Hace una hectárea y 39 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.517,60 pesetas. 3.367

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA

Presupuesto de 1949

Deudor, Manuel García Martín.

Casa en calle Caídos por España, número 47, en el pueblo de Alaejos; linda derecha, Sixto Hernández; izquierda, Ronda, y fondo, Sebastián Pérez. Hace 116 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.500 pesetas. 3.368

Presupuesto de 1950

Deudora, Juana Sánchez Salamanca.

Casa en calle Tejares, número 4, en el pueblo de Alaejos; linda derecha, Patricio Gómez; izquierda y fondo, Felipe Mangas. Hace 180 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 900 pesetas.

Deudor, Aurelio Morillo Pinilla.

Casa en Extramuros, número 1, en citado pueblo; linda derecha, Nicasio Pérez; izquierda, Avelino López, y fondo, Antonia Puertas. Hace 65 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.575 pesetas. 3.369

Presupuesto de 1951

Deudora, Manuela Buitrón Santana.

Casa en calle de la Casita, número 128, en el pueblo de Alaejos; linda derecha, izquierda y fondo, con la dueña. Hace 76 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.250 pesetas.

Deudora, Clara Nieto Puertas.

Cocheras en calle Caídos por España, número 189, en el citado pueblo; linda derecha, Antonio Nieto; izquierda, Eloy

Mediero, y fondo, Antonio Nieto. Hace 203 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.350 pesetas. 3.370

Presupuesto de 1952

Deudor, Demetrio Vegas Rodríguez.

Casa en la calle Ronda del Castillo, número 7, en el pueblo de Alaejos; linda derecha, Dionisia del Campo; izquierda, Josefa Perlina y fondo, el foso. Hace 85 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.000 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a elegir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del tesoro público.

Alaejos, 13 de octubre de 1955.—El recaudador, Manuel Posada.

3.371

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Se anuncia tercera subasta de setenta hectolitros de fruto de piña albar en el monte número 54-A del catálogo de la provincia de Valladolid, denominado «Piñuelo», que tendrá lugar en esta Comunidad el día 24 de octubre actual, a las once horas, bajo el tipo de tasación de 800 pesetas.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad todos los días hábiles de once a trece, para ser examinados.

Cuéllar, 8 de octubre de 1955.—El presidente, Felipe Suárez.

2-1.771

Imprenta de la Diputación provincial



17'50

PIMBRE A CARGO DEL CONCEJO